

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

REFERENCIA:

PROCESO: Acción de Tutela – Segunda Instancia
ACCIONANTE: JHON FREDI MOLINA LEMUS
CC. 10.028.990
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
RADICADO: 66001-40-03-002-2016-00110-01

Oficio No. 1095
11 de marzo de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira
La ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **16659-2016**
Fecha: 12/04/2016 14:31:10
Redido por: SPEDIA HILDA MARIA BOTERO CORTI AMISTADAM
Destino: SECRETARIA OUTSOUR

Me permito notificarle la providencia con fecha 11 de abril de 2016, dictada dentro de la Acción de Tutela de la referencia. A continuación se le transcribe la parte resolutive de la mencionada providencia:

"Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, Risaralda, en nombre de la República y por mandato de la Ley,

FALLA:

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la decisión adoptada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira, en sentencia de fecha 26 de febrero de 2016 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor JOHN FREDI MOLINA LEMUS contra la ALCALDÍA MUNICIPL DE PEREIRA. **SEGUNDO:** Notifíquese a las partes esta decisión. Remítase el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Jueza, (Original Firmado) HILDA MARIA SAFFON BOTERO"**

Con atención,

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA


Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de abril de 2016	Número de radicado:	16659
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

